



RECUERDAN USO DE
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN

DT advierte importantes multas en casos de trabajadores expuestos a altas temperaturas

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

A propósito de que comenzaron las altas temperaturas es que la Dirección del Trabajo (DT) recordó que existen multas asociadas a los casos donde los empleadores no protejan a trabajadores y trabajadoras de esta condición del tiempo.

Estas van desde los \$199 mil hasta los casi \$4 millones.

“A multas entre 3 y 60 UTM se exponen los empleadores que infrinjan las medidas de higiene y seguridad laboral de sus trabajadores durante los días de altas temperaturas y temperaturas extremas que se han pronosticado para estos días en la zona centro-sur del país”, comunicó la DT.

El organismo fiscalizador recordó que los empleadores/as deben entregar protección solar para la piel en factor 30 o más para trabajadores comunes, y factor 50 o más para personas que trabajen en faenas en altura geográfica, construcción, agrícola y forestal, parques nacionales, altamar, docentes de educación física, entrega de correspondencia, recolección de basura, parques, plazas y calles, jardinería, repartición de productos, entre otros.

A ello se suma la obligatoriedad

La sanción monetaria es de hasta \$4 millones, de acuerdo a la Dirección del Trabajo.

3

a 60 UTM es el rango de multas.



FOTO: /CC

de entregar ropa a quienes laboren a la intemperie, que sea preferentemente de algodón y trama tupida, que tenga factor 15 o más; gorros del tipo legionario, también con factor 15 o más, lentes que pueden ser claros y oscuros, pero con filtro solar, y para aquellos trabajadores que usan casco, deben cubrirlo con un gorro legionario ajustable y el mismo factor 15 o más.

La DT recibirá y fiscalizará denuncias que se hagan en el sitio web, el Canal de Atención Telefónica 600 450 4000, entre 09:00 y 17:00 horas y, presencialmente, en las 87 oficinas a lo largo del país. Asimismo, ya está habilitada la casilla electrónica exposicionaltastemperaturas@dt.gob.cl

Según la Dirección, las situaciones que dan pie a multa son: No tomar las medidas para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, no proporcionar a los trabajadores -libre de todo costo- los elementos de protección personal.

También el no contar cada trabajador con agua potable para beber, no realizar la gestión de riesgo ante radiación UV, etc.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl